

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.***RESOLUCIÓN No. 557**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 15 ABR 2013

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLONES PRESUPUESTARIOS 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" Y 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.7,051,638.00).-----

I) Se tienen a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes requeridas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango y Guatemala Norte por la cantidad de Q.7,051,638.00 con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios en los renglones de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" correspondientes a subvenciones de Institutos por Cooperativa de Enseñanza de nivel medio ciclo Básico y Diversificado y al Programa Gratuidad de la Educación; asimismo el Dictamen número 084 de fecha 10 de abril de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y f) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglones presupuestarios 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.7,051,638.00)**, integrada de la siguiente manera:

Dependencia	Monto En Quetzales
TOTAL:	7,051,638.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	2,708,880.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte	4,342,758.00



PS
2

15 ABR 2013

557

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en las diferentes entidades receptoras solicitadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango y Guatemala Norte, contenidas en los comprobantes formas RP números 276 y 277, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	TOTAL:		7,051,638.00
276	11	332,560.00	
276	21	2,376,320.00	2,708,880.00
277	11		4,342,758.00

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de **Q.4,675,318.00** y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de **Q.2,376,320.00**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes formas RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango y Guatemala Norte para su conocimiento y efectos procedentes.


ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao.



PO
R